



C I R C U L A R CSJBTC22-29

FECHA: 27 de abril de 2022

PARA: **Juez Coordinador de los Juzgados Administrativos de Bogotá**
Jueces Administrativos transitorios de Bogotá
Jueces Administrativos de Bogotá

DE: **HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *“Asignación procesos Acuerdo PCSJA22-11918”*

Mediante Acuerdo PCSJA22-11918 del 2 de febrero de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura creó tres (3) Juzgados Administrativos transitorios en Bogotá, para conocer de los procesos generados en reclamaciones salariales y prestacionales contra la Rama Judicial y entidades con régimen similar que se encontraban a cargo de los despachos transitorios que operaron en 2021, así como los demás de este tipo que reciban por reparto, y facultó a los Consejos Seccionales para efectuar la asignación de los procesos.

En cumplimiento de lo anterior, este Consejo Seccional dispuso continuar la asignación de los procesos en la forma dispuesta mediante acuerdo CSJBTA21-44, así:

| Juzgado permanente (remitente) | Juzgado transitorio (receptor) |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Del 7 al 18 | 1° |
| Del 19 al 30 | 2° |
| Del 46 al 57 | 3° |

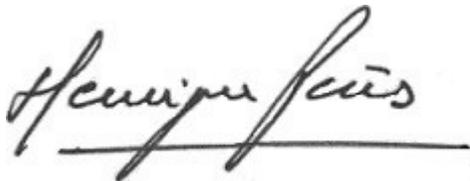
De acuerdo a lo anterior, y según informe presentado por el Juez Coordinador de los Juzgados Administrativos de Bogotá, cada juzgado administrativo transitorio recibió el siguiente número de expedientes:

| Juzgado transitorio | Número total de procesos recibidos |
|---------------------|---------------------------------------|
| 1° | 1120 |
| 2° | 842 |
| 3° | 893 |

Aunado a lo anterior, expuso el señor Juez Coordinador que, una vez realizado el reparto anterior, los Juzgados 1°, 2°, 34 y 58 Administrativos de Bogotá informaron que en sus despachos hay un total de 14 procesos relacionados con demandas presentadas por empleados y funcionarios judiciales en contra de la Rama Judicial, y solicitaron se informe a qué juzgado transitorio deben ser enviados los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Consejo Seccional en sesión del 20 de abril de 2022 dispuso asignar los 14 procesos mencionados al Juzgado 2° Administrativo transitorio de Bogotá, razón por la cual se solicita que a través del señor Juez Coordinador y la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Bogotá, se coordine la entrega de los expedientes mencionados al Juzgado 2° Administrativo transitorio de Bogotá.

Cordialmente,



HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente

EMT/ ffnm